



EL PICADOR

“La libertad se ha vuelto egoísta; ya no pensamos en lo que debemos hacer, sino en lo que nos apetece” (Victoria Camps.)



CONTENIDOS



2 NUEVA HERRAMIENTA PARA PLANIFICAR VACACIONES

¿Todo legal?.

4 ¡ENTRAMOS EN EL ÚLTIMO TRAMO DEL AÑO

Atento a tu saldo de horas extraordinarias pendientes.

6 CIBERSEGURIDAD Denuncia ante la Inspección de Trabajo.

7 A VUELTAS... Con el trabajo a turnos.

8 RANKING Los proyectos “destacados” de la empresa.

10 NO MUERAS DE KAROSHI Muerte por exceso de trabajo.

11 NUEVA PROPUESTA DE PERMISOS Por defunción o , cuidados paliativos entre otros.





La crónica negra de **TECNILÓGICA**

NUEVA HERRAMIENTA PARA PLANIFICAR VACACIONES

¿TODO LEGAL?

El pasado 1 de octubre la empresa implantó una nueva funcionalidad a través de Infolaboral que permitirá, en su opinión, planificar las vacaciones de forma más ágil.



Desde **CGT** aplaudimos y celebramos cualquier mejora que pueda ser implantada para las personas trabajadoras en Tecnológica, y que mejoren el cómo se venía haciendo esta planificación (a través de un Excel, correos, y sin mucha transparencia) ...pero nosotras aún no podemos celebrar con bombos y platillos, ni ponernos medallas con esta medida.

¿Por qué?

Pensarás... pues porque la empresa saltándose el **Artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores**, "**Derechos de**



información y consulta y competencias", ha creado una nueva herramienta para la gestión de tiempo de trabajo y vacaciones **sin haber consultado ni informado previamente a la RLPT,** y necesitamos conocer y comprobar lo implantado antes de las celebraciones.

Por supuesto desde CGT, solicitamos una reunión urgente para que nos informaran y poder conocer los detalles, **pero la empresa no lo consideró necesario.** Hoy en día, seguimos esperando.

Dicho esto, hemos estado **analizando la herramienta,** y tenemos algunas **dudas y solicitudes** que ya hemos enviado a la empresa y que esperamos podamos **dialogar/discutir en una reunión,** ya que **la herramienta, en algunos supuestos, limita nuestros derechos en materia laboral.**

Os iremos informando, pero mientras tanto... **Os pedimos vuestra colaboración en este "tiempo de pruebas". Si tenéis algún comentario, consideración o sugerencia sobre ella no dudéis en enviárnosla.**

Porque no todos los sindicatos son iguales





Desde la Sección Sindical de **CGT** en Tecnológica queremos recordarte la importancia de **revisar tu saldo de horas extraordinarias**, especialmente ahora que nos acercamos al cierre del año. Es fundamental que **planifiques** con tu responsable el disfrute de las horas pendientes, si esa es tu opción, o que solicites su cobro si lo prefieres.

Como sabéis, desde enero está en vigor el nuevo método de gestión de horas extras, fruto del acuerdo entre la RLPT y la empresa que fue impulsado por **CGT**. **Desde junio, puedes solicitar el cobro mensual de las horas extraordinarias a través del TR ([más información](#))**. No obstante, el disfrute sigue siendo la opción por defecto.

Os recordamos los **puntos clave** de la gestión de horas extras/overtime:

- *Asegúrate de **registrar correctamente todas tus horas extraordinarias quincena a quincena en el TR**.

- *Puedes cobrar hasta un máximo de **80 horas extraordinarias durante el año natural**.

- *Las horas que excedan ese límite deberían disfrutarse en los **4 meses siguientes** a su realización. Planifica el descanso con tus responsables.

- *Puedes solicitar el abono de Horas extras para que se incluyan en la nómina del mes siguiente. El plazo para hacerlo es **desde el día 6** de cada mes hasta el cierre del TR de la primera quincena.

*En determinadas situaciones, también tienes derecho al **pago de transporte y comida** por la realización de horas extras. Puedes consultar los detalles aquí.

Muy importante

COMO YA HEMOS ALCANZADO EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO, EMPIEZA A SER CADA VEZ MÁS NECESARIO QUE OS FIJÉIS EN EL SALDO DE HORAS Y EMPECÉIS A **PLANIFICAR EL DISFRUTE** CON VUESTROS RESPONSABLES, **SI ESA ES VUESTRA OPCIÓN**, TENIENDO EN CUENTA LOS PUNTOS CLAVE CITADOS ANTERIORMENTE.

Gracias a la labor insistente de nuestra Sección **CGT**, se incluyó en el acuerdo RLPT-Empresa que **ninguna hora extra realizada y no compensada a 31 de diciembre (o en la primera semana de enero, según el Convenio Colectivo) se perdiera**.

Te recomendamos:

***Si ya has cobrado las 80 horas permitidas, planifica con tu responsable el disfrute de las horas restantes** antes del 31 de diciembre o en la primera semana de enero.*

***Si aún no has alcanzado el tope de 80 horas**, decide si quieres cobrarlas o disfrutarlas, y **empieza a gestionarlo cuanto antes**.

***Si tienes más de 80 horas acumuladas, planifica el disfrute del exceso** y evita seguir acumulando más horas extras.

Recuerda:

***Si te sientes presionado** para realizar horas extraordinarias, **tienes derecho a negarte**.

***Si necesitas apoyo con la planificación** o quieres que revisemos tu situación, o por cualquier otro motivo, **no dudes en contactarnos**.

Estamos aquí para ayudarte.

Consulta nuestra [Guía de Derechos del Trabajador](#) para más información sobre las horas extras y otros derechos laborales.

Cualquier sugerencia o duda será bienvenida. Seguiremos trabajando para defender tus derechos y construir, entre todas y todos, un entorno laboral más justo.

CIBERSEGURIDAD

DENUNCIA ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

Setenta compañeros/as de Ciberseguridad han contactado con nosotros **afectados/as por el NO reconocimiento del Área5.**

En estos días, la empresa está cerrando las consultas abiertas, con una respuesta genérica en la cual se utiliza como **burda excusa** para no aplicar el Área5 de Ciberseguridad, la falta de **experiencia y autonomía**, respuesta a todas luces sin ninguna base legal ya que nuestro **Convenio Colectivo define con claridad que lo que determina la experiencia/supervisión es el Grupo/Nivel no el Área de Trabajo.** La actitud de la empresa es incomprensible y **pone de manifiesto el absoluto desprecio e indiferencia** que siente hacia nosotros/as.

Si algún compañero/a ha recibido otra respuesta por parte de la empresa, agradeceríamos se pusiera en contacto con CGT.

Cómo ya os comentamos interpusimos una **denuncia ante Inspección de Trabajo** y estamos a la **espera de recibir citación.** Esperamos que en ese acto la **Inspección emita un requerimiento que obligue a la empresa a aplicar el Convenio Colectivo.**

Si el paso por Inspección no es satisfactorio, estudiaremos la posibilidad de acudir a la **Comisión Mixta Paritaria** (Artículo 9 Convenio) o directamente interponer una **Demanda Colectiva** ante los tribunales.

Nuestra intención es **agotar todas las vías**, puede ser un proceso que dure meses, pero **haremos todo lo que este en nuestra mano para que no quiten lo que legalmente pertenecen a las personas de ese colectivo**, la interpretación del convenio es muy sencilla y el incumplimiento por parte de la empresa entendemos que es flagrante.



La Sección Sindical de CGT de Tecnológica recibió en septiembre de la inspectora de trabajo una resolución, después de una denuncia referente al trabajo en régimen de turnos, donde se sancionó a la empresa, puesto que **quedó probado como cierto que había trabajadores que no disfrutaron del derecho al descanso mínimo semanal establecido en el art. 37.1 del Estatuto de los Trabajadores durante este año.**

Tras revisar el registro horario de los trabajadores que están trabajando en régimen de turnos, hemos comprobado que en los últimos tres meses **sigue habiendo casos de empleados que siguen sin poder descansar lo estipulado en la ley, incluso algunos trabajando durante mas de 30 días seguidos.**

Además, se ha comprobado que hay empleados que tienen una cláusula en su contrato que marca una jornada de turnos de lunes a viernes, y están trabajando con turnos en fines de semana.

Desde CGT seguimos insistiendo en que la empresa nos entregue la información que requerimos en la inspección de trabajo, calendario de los turnos, con su cuadrilla de jornada y horario establecidos de los empleados que se encuentren trabajando en régimen de turnos, esperando que se cumpla la legislación vigente.

La empresa de momento hace oídos sordos a las personas trabajadoras que trabajan por turnos, pero no desistiremos en nuestro empeño que se cumpla la ley.



RANKING HORAS EXTRAS

Si en tu proyecto **NO SE CARGAN TODAS O NINGUNA HORA EXTRA**, te invitamos a que nos lo comuniques para poder ayudarte.

Toda esta información la hemos realizado según nuestros cálculos con los datos que nos facilita la empresa.

NO HORAS EXTRAS

NOTA INFORMATIVA

Todas las horas extras deben ser cargadas en TR en la fecha concreta en que se realizaron. No cargar las horas en TR es ilegal y perjudica al trabajador.

TOP 10 CLIENTES DONDE ESTÁN LAS PERSONAS QUE MÁS HORAS EXTRAS HAN HECHO EN JUNIO

- 1.- Corporacion Gestamp
- 2.- Accenture Internal - Iberia
- 3.- Teva Pharmac. Industr
- 4.- Corporacion Gestamp
- 5.- Corporacion Gestamp
- 6.- Corporacion Gestamp
- 7.- Corporacion Gestamp
- 8.- BBVA
- 9.- Santander
- 10.- Corporacion Gestamp

TOP 10 CLIENTES DONDE ESTÁN LAS PERSONAS QUE MÁS HORAS EXTRAS HAN HECHO EN JULIO

- 1.- Teva Pharmac. Industr
- 2.- Naturgy Energy Group S.A.
- 3.- Accenture Internal - Iberia
- 4.- Tetra Laval International SA
- 5.- Corte Inglés, SA
- 6.- Nike
- 7.- Japan Tobacco
- 8.- C. B. I.
- 9.- Randstad
- 10.- Orange



TOP 10 CLIENTES DONDE HEMOS REALIZADO MÁS HORAS EXTRAS EN JUNIO

- 1.- Corporacion Gestamp
- 2.- Santander
- 3.- Orange
- 4.- Accenture Internal - Iberia
- 5.- Accenture CIO
- 6.- Teva Pharmac. Industr
- 7.- BBVA
- 8.- Banco de Sabadell S.A.
- 9.- Mapfre
- 10.- Seur, SA

TOP 10 CLIENTES DONDE HEMOS REALIZADO MÁS HORAS EXTRAS EN JULIO

- 1.- Orange
- 2.- Accenture Internal - Iberia
- 3.- Corte Inglés, SA
- 4.- Teva Pharmac. Industr
- 5.- Santander
- 6.- Banco de Sabadell S.A.
- 7.- Allianz
- 8.- Novartis
- 9.- Naturgy Energy Group S.A.
- 10.- BBVA

Recuerda que tanto el cobro, como el disfrute que vayas pidiendo, se van usando las horas extraordinarias que hiciste por orden de realización (típico FIFO). Y que según el acuerdo, así se compensa el pago

	2025	2026	2027
HORAS EXTRAS LABORABLES	1,55	1,65	1,75
HORAS EXTRAS FESTIVAS O	1,8	1,9	2

RANKING 10 CLIENTES DONDE ESTABAN LAS PERSONAS QUE ELIGIERON COBRAR MÁS HORAS EXTRAS EN JUNIO

- 1.- Corporacion Gestamp
- 2.- Novartis
- 3.- Accenture Internal - Iberia
- 4.- Santander
- 5.- Naturgy Energy Group S.A.
- 6.- Tetra Laval International SA
- 7.- Accenture CIO
- 8.- Tigital BPaaS
- 9.- Enel-Endesa
- 10.- Banco de Sabadell S.A.

RANKING 10 CLIENTES DONDE ESTABAN LAS PERSONAS QUE ELIGIERON COBRAR MÁS HORAS EXTRAS EN JULIO

- 1.- Orange
- 2.- Corte Inglés, SA
- 3.- Santander
- 4.- Accenture Internal - Iberia
- 5.- C. B. I.
- 6.- Teva Pharmac. Industr
- 7.- Daiichi Sankyo CO. LTD
- 8.- Corporacion Gestamp
- 9.- Mapfre
- 10.- Enel-Endesa



KARŌSHI (過労死)

ES UNA PALABRA
JAPONESA QUE
SIGNIFICA
LITERALMENTE
"MUERTE POR
EXCESO DE
TRABAJO".

Se usa para describir los casos en los que una persona muere — generalmente por ataque cardíaco, accidente cerebrovascular o suicidio— debido al estrés extremo o las largas jornadas laborales.

Origen: El término surgió en Japón en la década de 1970, cuando comenzaron a reportarse muertes de trabajadores jóvenes aparentemente sanos que colapsaban repentinamente.

En los años 80 el fenómeno se volvió un problema social reconocido, reflejando la cultura laboral japonesa basada en la lealtad a la empresa, jornadas extensas y poca desconexión.

Causas comunes:

- *Más de 60 o 70 horas de trabajo por semana.
- *Falta de descanso o vacaciones.
- *Estrés crónico y presión laboral.
- *Ambiente laboral tóxico o competitivo.
- *Dificultad para conciliar trabajo y vida personal.

Formas de karoshi:

- *Física: muerte súbita por agotamiento, infarto o derrame cerebral.
- *Psicológica: suicidio inducido por estrés laboral extremo (karōjisatsu, 過労自殺).

Actualidad: Aunque el término nació en Japón, hoy se usa también para hablar de explotación laboral extrema en otros países, sobre todo en contextos donde el exceso de trabajo afecta gravemente la salud mental y física.

NUEVA PROPUESTA DE PERMISOS



El ministerio de Trabajo ha presentado una propuesta para alargar el permiso por fallecimiento.

- * Diez días de permiso por fallecimiento de familiares hasta segundo grado, que podrán distribuirse a lo largo de las cuatro semanas siguientes al fallecimiento.

- * Permiso de hasta 15 días por cuidados paliativos.

- * Un día de permiso para aquellas personas que deseen acompañar a otra que vaya a recibir la eutanasia, si ésta ha sido designada.

Hay situaciones que la cabeza no puede estar de manera coherente en el trabajo.

Veremos en qué queda esta propuesta.

Para más información puedes consultar el siguiente link:





**¿TE HAS PERDIDO
LAS SIGUIENTES
NOTICIAS?**



NOTICIAS CGT

GUÍA LABORAL DEL TRABAJADOR DE TECNOLÓGICA ECOSISTEMAS



WWW.ELPICADOR.ORG



AFILIARSE A CGT TIENE VENTAJAS

<https://elpicador.org/afiliate/>

- TE PUEDEN AYUDAR EN CASO DE CONFLICTO LABORAL.
- PODRÁS PARTICIPAR EN ASAMBLEAS.
- PODRÁS ACCEDER A INFORMACIÓN SINDICAL Y LABORAL.
- DISPONDRÁS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO GRATUITO A PARTIR DE LOS 6 MESES DE AFILIACIÓN.
- DISPONDRÁS DE CURSOS DE FORMACIÓN.
- CUOTA TRIMESTRAL DESGRAVABLE.



afiliate



Por la LOPD no se permite al sindicato darnos tus datos. Contacta con nosotros cuando te afilies.



Sala AMDF02
Planta 7
Torre Chamartín
Madrid

CGT
TECNILÓGICA
Prevención



cgttecnologica@gmail.com

#CGTConcilia

Telegram



<https://t.me/TecCGT>

Mujer **CGT**
TECNILÓGICA

@cgttecnologica
CGT
TECNILÓGICA
Instagram

@CGTtecnologica

CGT
TECNILÓGICA

www.EL PICADOR.ORG

CGT CONECTA CONTIGO